



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se entiende por fitopreparados a aquellas preparaciones elaboradas a partir del uso de productos de origen vegetal, para la utilización y consumo humano con fines cosméticos, alimenticios y de prevención, cura o aivio de afecciones de la salud. Algunos de ellos pueden ostentar una combinación de algunas de estas funciones.

Según los distintos tipos de fitopreparados de que se trate, es necesario observar, en todo momento, los diferentes procesos de habilitación normados y vigentes, para su correcto uso y comercialización.

En el caso que nos ocupa, es en la ciudad de El Bolsón en donde un grupo de profesionales del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), del Programa Cambio Rural y del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), se encuentran llevando adelante desde hace ya algún tiempo y de forma sostenida, una propuesta de trabajo interinstitucional con el objetivo de fortalecer el sector de "Pequeñas Unidades Productivas de Fitopreparados" (PUPF), muchas dedicadas a la elaboración de cosmética natural.

La iniciativa tiene sus antecedentes en diciembre del 2019, momento en que se realizó en la Comarca Andina un encuentro sobre "Nuevas alternativas de cultivos, desarrollo de productos y agregado de valor", organizado por la Agencia de Extensión Rural El Bolsón, junto a los equipos técnicos del "Proyecto nacional de mejoramiento de plantas ornamentales, aromáticas y medicinales" y la "Plataforma de Innovación Territorial de la Comarca Andina del Paralelo 42°".

El encuentro tuvo una muy buena recepción por parte de la comunidad, y abrió una oportunidad de conexión con el sector productivo de aromáticas y la fitocosmética natural de la comarca, resultando unos meses después, y luego de sucesivas reuniones, la conformación de un grupo del programa Cambio Rural denominado de "Fitopreparados y Hierbas de la Comarca Andina".

El impulso de esos acercamientos, logró poner en común las potencialidades regionales para el desarrollo del sector, en la convicción de que su proyección dependerá, con alta probabilidad, de un mercado interno de hierbas en expansión, con producciones locales consolidadas; de una apropiada implementación de políticas de fomento productivo y de una necesaria adecuación de los marcos normativos vigentes en la materia, ajustada a a la pequeña escala e informalidad de los emprendimientos existentes.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La primera aproximación a la temática tuvo lugar en el año 2014, a partir de la demanda concreta de una elaboradora de jabones artesanales que necesitaba renovar su permiso de venta en una feria municipal de Bariloche, para lo cual le exigían que sus productos tuvieran una habilitación, pero sin especificarle cuáles eran los requisitos a cumplir para obtener la misma.

Por entonces y para resolver la situación, se elaboró una guía con recomendaciones de buenas prácticas para procurar la inocuidad de los productos cosméticos, basándose en el marco normativo de la ANMAT, y teniendo en cuenta la experiencia previa en inocuidad de alimentos.

Los ensayos de control de calidad de los productos terminados se realizaron en laboratorios de Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) Neuquén. Finalmente, con el cumplimiento del protocolo elaborado y los resultados de los ensayos, le permitieron vender sus productos en la feria.

En el año 2016, a partir del asesoramiento a una fábrica de aceite de rosa mosqueta, también en Bariloche, se afianzaron los conocimientos del marco normativo para la elaboración de productos cosméticos, y los métodos de ensayo realizados en INTI-Neuquén para control de calidad del aceite, pero de aplicación a otras matrices.

Es importante destacar las oportunidades que comienzan a vislumbrarse a partir de estas pruebas técnicas, para potenciar las experiencias de las instituciones implicadas en las tareas de facilitación de procesos, las que, a través de un trabajo conjunto, permitirían abarcar todo el espectro de actividades del sector, y dar una respuesta integral para su fortalecimiento.

El grupo de trabajo referenciado terminó de constituirse durante el tiempo de pandemia que atravesamos y lleva el nombre de "Fitopreparados y Hierbas de la Comarca".

Se encuentra compuesto por doce miembros y se caracteriza por su heterogeneidad, puesto que lo integran productores de infusiones; condimentos; cosméticos; hierbas aromáticas y medicinales.

Su primer objetivo planteado fue el mejoramiento de la comercialización de los productos obtenidos y la construcción de una normativa municipal y regional que otorgara formalidad a esa producción.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

También tuvo como norte la mejora de su calidad; razón que lo impulsó a organizar actividades de capacitación relacionadas con los procesos de manufactura, en las que tuvo una fuerte injerencia en especial el INTI, y otras formaciones relacionadas con aspectos de administración de los emprendimientos, el packaging de los productos, etc.

En este mismo sentido de coadyuvar a optimizar la comercialización de lo producido, el colectivo se propuso conformar un espacio propio de comercialización y las, hoy, 12 productoras locales cuentan ya con un lugar acondicionado en la feria franca municipal de El Bolsón, en una experiencia innovadora que lleva el nombre de "Tienda Herbal" y que vincula a los protagonistas directos de la iniciativa de una manera que permite potenciar su proyecto.

La Tienda alberga algunos productos que toman la forma de materia prima, más otros ya elaborados a partir de esa producción primaria, que se caracteriza por ser orgánica, agroecológica, artesanal, local y a pequeña escala. También se fraccionan algunos de estos mismos productos para ser utilizados como insumos en otros más elaborados, a modo de valor agregado.

Es así como el grupo ha logrado no sólo visibilizar aquello que hacen sino también que ha podido, a partir de un gran compromiso y sostenido esfuerzo, llenarse de satisfacción al haber sido capaz de construir un canal directo de llegada al consumidor con productos de esmerada calidad y a un precio justo y acorde al empeño invertido en cada proceso de producción involucrado.

Por ello:

Autoría: Adriana Del Agua.

Acompañantes: Juan Pablo Muená, Claudia Contreras, Graciela Vivanco, Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, social y económico las actividades desplegadas por el Grupo de Trabajo de Producción y Comercialización de Fitopreparados y Hierbas de la Comarca, para el fortalecimiento de este sector de la economía de la Comarca Andina del Paralelo 42°.

Artículo 2°.- De forma.